MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTRABAJO
No. Radicado 08SE2018220000000020162
Fecha 2018-06-05 05:22:42 pm
Remitente **Sede** CENTRALES DT
Depen DIRECCION DE MOVILIDAD Y FORMACION PARA EL TRABAJO
Destinatario CUMBRE COLOMBIA - CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS S.A.S.
Anexos 0 **Folios** 1
COR08SE2018220000000020162

Bogotá D.C

Doctor(a)
ROSALBA GARCIA RUBIANO
REPRESENTANTE LEGAL
CUMBRE COLOMBIA – CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS S.A.S
gerencia@cumbrecolombia.com
CALLE 71 # 21 - 44
BOGOTA D.C.

Asunto: Inscripción en el registro de proveedores de formación en protección contra caídas en trabajo en alturas. Resolución 1178 de 2017.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud y el marco de las funciones otorgadas por el capítulo séptimo de la Resolución 1178 de 2017 de este Ministerio, especialmente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la norma ya mencionada, de manera cordial me permito comunicarle que se **APRUEBA** la inscripción de **CUMBRE COLOMBIA – CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS S.A.S.**, en el registro de proveedores de formación en protección contra caídas en trabajo en alturas.
Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación presentada para solicitar dicha inscripción, cumple con la normatividad que regula esta actividad, a saber, las Resoluciones 1409 de 2012, 3368 de 2014, 1903 de 2013 y 1178 de 2017 de esta cartera.

Al efecto, los programas de capacitación autorizados para ser impartidos y los entrenadores actuar como tales en este centro de capacitación y entrenamiento de trabajo seguro en alturas son:

PROGRAMAS	*ENTRENADORES*	*DIRECCIÓN*
Administrativo para Jefes de Área	*JOSE MILLER ARDENTE GRISALES C.C. 80.234.383* *JUAN CARLOS NIÑO C.C. 79.843.982*	*CALLE 71 # 21 - 44 BOGOTA D.C.*
Básico Operativo TSA		
Avanzado en TSA		
Reentrenamiento para TSA		
Coordinador para TSA		

COPIA EXCLUSIVA PARA CLIENTES
Autorizado Dirección Operativa – CUMBRE COLOMBIA
Tel: 300 10 94 / 95

Carrera 14 Nº 99 - 33
Bogotá D.C., Colombia
PBX: 4893900 - FAX: 4893100
www.mintrabajo.gov.co

SUPERVISORES
DUVAN ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ *C.C. 79.543.498*

La anterior autorización le permite a **CUMBRE COLOMBIA – CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS S.A.S.** impartir la capacitación en el área del departamento de **CUNDINAMARCA.**

Teniendo en cuenta que los aprendices en formación de Trabajo Seguro en Alturas deben estar asegurados con póliza de seguros estudiantil a la que se refiere el parágrafo 1º del artículo 6º de la Resolución 1178 de 2017, el Centro de Entrenamiento está obligado a reportar a la aseguradora de manera oportuna el listado de personas en formación, con la vigencia individual del aseguramiento.

Igualmente se recuerda que la vigencia de la póliza debe garantizarse durante todo el tiempo de actividades de formación impartidas por el Centro, de tal forma que incumplida esta condición o cualquiera otra de las establecidas en la resolución 1178/2017 se revocará la inscripción en el registro.

Igualmente se recuerda que la vigencia de la póliza debe garantizarse durante todo el tiempo de actividades de formación impartidas por el Centro, de tal forma que incumplida esta condición o cualquiera otra de las establecidas en la resolución 1178/2017 se revocará la inscripción en el registro.

Recordemos que la Constitución Política de 1991 dispone como uno de los principios mínimos fundamentales del derecho del trabajo, dispuestos en el artículo 53, la garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento". A su vez, en la Ley 1562 de 2012 se pretendió fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para orientarle hacia la prevención de la ocurrencia de contingencias como enfermedad laboral o accidente de trabajo.

Y es con estos mismos objetivos se crea todo un conjunto de medidas normativas tendientes a generar programas de prevención y protección contra caídas de trabajo en alturas, lo que incluye los programas de capacitación y entrenamiento.

Su centro de capacitación y entrenamiento asume una responsabilidad fundamental dentro del programa de prevención y protección contra caídas en alturas y únicamente se mantendrá su inscripción en el registro, en tanto cumpla las exigencias normativas ya mencionadas.

Cordialmente.

ANA MARÍA GÓMEZ LONDOÑO
Directora
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo

Aprobó: Ligia C.
Revisó: R. Venegas
Proyectó: N. Tascón

COPIA EXCLUSIVA PARA CLIENTES
Autorizado Dirección Operativa – CUMBRE COLOMBIA
Tel: 300 10 94 795

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia
PBX: 4893900 - FAX: 4893100
www.mintrabajo.gov.co